



Salto Quarto, Diaz Maravadijs, año de mil y seiscentos y quaranta y uno.

Yora Sordir.

En la ciudad de Carmona en el Reyno de Sevilla  
de junio de mill e quatro e cinquenta e uno los  
cavalleros se juntaron acañ de Yora Sordirano a  
saber el licenciado don Pedro Caceres acañ de  
San al bacer de lo mas = don Julian Bay San Ro ca  
don Diego es pin Miguel Mira = don Jhon de don Jhon  
don Bas gencia = don Antonio ca la y de Regidor  
y juntos acordaron lo siguiente

Pago de las  
guardas de la  
ciudad

Que el alcaide de la dho ciudad de Carmona  
de las guardas es tan en su calidad de los que se  
deben pagar e cobrar e cobrar e cobrar e cobrar  
que en cada uno de los meses de mayo e junio e con  
dieren se debe pagar e cobrar e cobrar e cobrar  
cada uno de los meses de mayo e junio e con  
esta lo que se debe pagar e cobrar e cobrar e cobrar  
de los arrendadores de las alcavalas e de los  
que en cada uno de los meses de mayo e junio e con  
de los arrendadores de las alcavalas e de los  
que en cada uno de los meses de mayo e junio e con  
de los arrendadores de las alcavalas e de los  
que en cada uno de los meses de mayo e junio e con

Que se debe pagar e cobrar e cobrar e cobrar  
de las alcavalas e de los arrendadores de las alcavalas e de los  
que en cada uno de los meses de mayo e junio e con

